

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMÓN. Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: DE SERVICIOS DE PERSONAL
DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES

Oaxaca de Juárez, Oax., 19 de enero 2017.

CIRCULAR No. 006

**CC. SUBDIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES,
DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD,
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS, DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD,
JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTO.
P R E S E N T E.**

Como es de su conocimiento, con fecha 01 de octubre del año 2016, entró en una nueva modalidad de contratación el personal eventual que hasta el 30 de septiembre de ese mismo año se regía por contratos individuales, de acuerdo al dictamen de la **COMISIÓN NACIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, como una sentida demanda de este sector de trabajadores de los Servicios de Salud, pasaron a formar parte de la Tercera Etapa de Formalización, por lo que atendiendo a las indicaciones de la Secretaría de Salud (Nivel Federal,) debido a que la generación de las plazas que ocupa el personal en comento, es proveniente del Erario Federal, tal como se indica a este Organismo mediante el oficio No. DGRH-DRL-585-2014, de fecha 8 de diciembre del 2014, signado por la Directora de Relaciones Laborales, de la Secretaría de Salud, LIC. MARÍA ISABEL GÓMEZ JARAMILLO, por medio de cual comunica que dicho personal se regirá por las Condiciones Generales de Trabajo; en virtud de lo anterior y en estricto apego a dicha indicación, conforme lo estipula el artículo 1, párrafo sexto, artículos 20 y 178 de las Condiciones Generales de Trabajo, a los trabajadores en cita, se les podrán aplicar los derechos y obligaciones consagrados en dicho instrumento legal, después de los seis meses un día, cuya vigencia comienza a partir de **01 de abril del año en curso, en los tiempos y cubriendo los requisitos que contempla dicho mandato legal**

No omito manifestarles que la observancia de la presente disposición, quedará bajo su responsabilidad en calidad de Autoridad en su respectivo centro de trabajo.

Sin otro particular, hago propicio la ocasión, para enviarles un afectuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS S.S.O.**

M. A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

C.f.p.- **Dra. Gabriela del Refugio Velásquez Rosas.**-Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
Lic. Francisco Javier Cornejo Roldan.- Subdirector General de Administración y Finanzas.- Ídem.
Lic. Ofelia Martínez Lavariega.- Encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos.- Ídem.
L. C. P. Raquel García Martínez.- Jefa de la Unidad de Servicios de Personal.- Ídem.
Enf. Constantino Mario Félix Pacheco.- Secretario General de la Sección Sindical No. 35 del SNTSA.- Ídem.
C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Sección Sindical No. 94 del SNTSA.- Ídem.
C. Adelfo Carrasco Martínez.- Secretario General de la Sección Sindical No. 73 del SNTSA.- Ídem
Lic. Alejandrino del Villar Gallegos.- Secretario General de la Sección Sindical No. 71 del SNTSA.- Ídem.

RCM*RCMG*NAP.